



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02

22 AGO. 2017

LOS LAGOS,

VISTOS: Estos Antecedentes, la Presentación para Modificación Presupuestaria N° 02, de fecha 07 de Agosto de 2017, el acuerdo N° 117 tomado en reunión ordinaria N° 25 de fecha 10 de Agosto de 2017, el presupuesto municipal vigente para el año 2017, aprobado por decreto exento N° 1564 de fecha 30 de Noviembre de 2016, y;

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° **001263**...../

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos Vigentes para el Año 2017 en los siguientes términos:

Por mayores Ingresos se Suplementan

Subt.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	48.000
TOTAL					48.000

Por mayor Gasto se Crea

31.				Iniciativa de Inversión	
	01.			Estudios	
		002.		Consultorías	
			005.	Continuación II: Asistencia Técnica Profesionales para Proyectos Con Financ. Subdere en la Comuna de Los Lagos	48.000
TOTAL					48.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

STS/MEM/JOG/jog

jopazo@municipalidades.cl

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Secplan
- Depto. Finanzas (2)
- Contraloría



MARISOL URIBE AYLLA
DIRECTORA DE CONTROL

001583



CERTIFICADO DE ACUERDO



[Signature]
MARÍA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA N° 25 DE FECHA 10 DE agosto DE 2017, EN SESION PRESIDIDA POR EL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA, EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBÓ LO SIGUIENTE.

ACUERDO N° 117 EN VOTACIÓN UNÁNIME CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA Y DE LOS CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL ARRIAGADA HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2 DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD

I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Finanzas

Modificación Presupuesto Municipal N° 02
10 de Agosto de 2017

Por mayores Ingresos se Suplementan

Subit.	Item	Asig.	Sub. Asig.	DETALLE	MONTO M\$
13.	03.	002.	001.	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	48.000
TOTAL					48.000

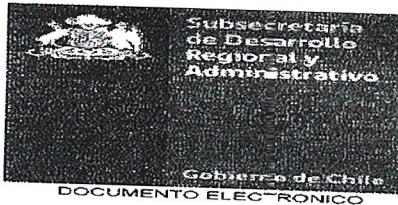
Por mayor Gasto se Crea

31.	01.			Iniciativa de Inversion Estudios	
		002.		Consultorias	
			005.	Continuacion II: Asistencia Tecnica Profesionales para Proyectos Con Financiamiento Subdere en la Comuna de Los Lagos	48.000
TOTAL					48.000



[Signature]
Jose Opazo Garcia
Jefe Depto. Administracion y Finanza

Los Lagos, 07 de Agosto de 2017.-



SUBDERE SGDOC

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, AÑO 2017. (E20315/2017)
RESOLUCION EXENTO Nº: 9444/2017
Santiago 26/07/2017

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1986, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Programa 03, del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017 y los Decretos 36, 392, 407 y 796, todos del Ministerio de Hacienda del año 2017; la Resolución Nº 1.600, de 2009, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2017, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número seis, considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.

2. Que, la Municipalidad de Los Lagos ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la distribución y transferencias de recursos a la Municipalidad de Los Lagos para financiar la acción concurrente que se señala, hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes de esta resolución.

TOTAL MONTO ASIGNADO (\$): 48.000.000.- (Cuarenta y ocho millones de pesos)

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Los Lagos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución Nº30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 4º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Los Lagos de la siguiente forma: hasta (\$) 14.400.000 (Catorce millones cuatrocientos mil pesos) del monto asignado, el año 2017, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, ítem 03, mismo año, de Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del mismo año, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo se imputará al Programa, Subtítulo e ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2018 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
14104171003	CONTINUACIÓN II: ASISTENCIA TÉCNICA PROFESIONALES PARA PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO SUBDERE EN LA COMUNA DE LOS LAGOS	LOS LAGOS	Asistencia Técnica	360	2017	14.400.000
					2018	33.600.000
					TOTAL PROYECTO	48.000.000

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

NEMESIO ARANCIBIA TORRE
Subsecretario(S)
Gabinete

NAT/ / NFF/ JAAB/ JGCT/ SEH/ RHR/ maui

DISTRIBUCION:

BENIGNO FUENTES - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
Jefe(a) Unidad - Contabilidad
JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Unidad Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes, Archivo y Centro Documental

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

LOS LAGOS, 10 DE AGOSTO DE 2017

2 | Acuerdo Nº 117 Sesión Ord. Nº 25 del 10/08/2017 H. Concejo Municipal Los Lagos